



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL VALPARAISO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
OVJ/CER/RGJ
77314579922

ESTACIÓN DE SERVICIO CURACAVÍ LIMITADA
76.096.220-1
AUTORIZACIÓN MÁQUINAS EXPENDENDORAS
LÍQUIDOS CALIENTES SNACK Y BEBIDAS

VALPARAISO, 24-09-2014

RES. EX. DRE.05.01 N° 77314036704 /

VISTOS: El formulario 2117 de fecha 28 de Agosto del 2014, presentado por don EDUARDO ENRIQUE REINALDO VON KRETSCHMANN BUSTOS, RUT N° 6.523.167-0, en representación del contribuyente indicado en la referencia, domiciliado para estos efectos en Avda. Libertad N° 501, Viña del Mar, mediante el cual solicita autorización para operar máquinas expendedoras automáticas Marca BIANCHI VENDING, bebidas caliente modelo GEO, Serie LEI600, N° 11496308, y Snack y Bebidas modelo VEGA 850 (GAMMA 850) Serie IVI, N° 003162, y VEGA 850 (GAMA 850) Serie IVI N° 003168, sin la obligación de emitir boletas de compraventa, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de sus máquinas expendedoras de líquidos calientes, snack y bebidas, que funcionarán con distinto precio para cada prestación, con un sistema de control de servicios prestados, constituido por un contador electrónico con una memoria RAM que almacena la información requerida y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución(es)Ex N° 1594, de 15.12.2005 y N° 840 de 19.06.2007, la Subdirección de Fiscalización de este Servicio, autorizó a BIANCHI VENDING CHILE S.A., RUT 99.549.180-K, la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas, marca BIANCHI, MODELOS VEGA 850(GAMMA 850) y GEO, accionadas por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip, con capacidad de dar vuelto, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2º.- Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar el funcionamiento de la máquina expendedora, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, Art. 56º del D.L. 825, de 1974, la Resolución Ex N° 1594, de 15.12.2005, modificada por Res. Ex. N° 840 de 19.06.2007, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio y la Resolución Ex N° 63, de 30.06.2005, de la Dirección Nacional de este Servicio.

SE RESUELVE:

AUTORIZÁSE el funcionamiento de la máquina expendedora automática, exento de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la explotación de máquinas expendedoras de líquidos calientes, snack y bebidas, según números internos de serie y de sellos que se indican a continuación:

MARCA	MODELO	SERIE	N°	N° FISCAL	SELLO ADHESIVO DE CABLE CONECTOR Y CONTADOR
BIANCHI VENDING	GEO	LEI600	11496308	10499	10577
BIANCHI	VEGA 850	IVI	003162	10500	10578

VENDING	(GAMA 850)				
BIANCHI	VEGA 850	IVI	003168	10657	10579
VENDING	(GAMA 850)				

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución Ex N° 126, de 20.01.2014, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio.

El Depto. Plataforma de Atención y Asistencia de Valparaíso procederá al sellado del contador interno de las máquinas. Asimismo junto a esta se colocará las etiquetas autoadhesivas, con los números fiscales 10499; 10500 y 10501 que identifican su autorización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución
-Interesado
-DPA05.01